

30 NOV 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 1 6 1 1

VISTOS: a) Decreto Supremo N° 96 del año 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, referente a modificaciones del examen práctico clase “C” y nuevo examen práctico para obtener clase “C” restringida a la conducción de Triciclos motorizados de carga.

b) Decreto Supremo N° 26 del año 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, donde aplaza entrada en vigencia de las modificaciones que se introdujeron en el Decreto Supremo N° 96 del año 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando establecido que desde el 12 de diciembre del año 2020 se evaluará obligatoriamente las modificaciones establecidas.

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

A contar del 12 de diciembre del año 2020 se evaluará el nuevo examen práctico clase “C” según requerimiento establecido en Decreto Supremo N° 96 del 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este examen se podrá tomar en las siguientes calles:

- 1.- Calle John Kennedy entre calles Bilbao y Andres Bello.
- 2.- Calle Purén entre calle Caupolicán y Lautaro.
- 3.- Calle Pedro de Oña entre calle Francisco de Villagra y

Miguel de Avendaño.

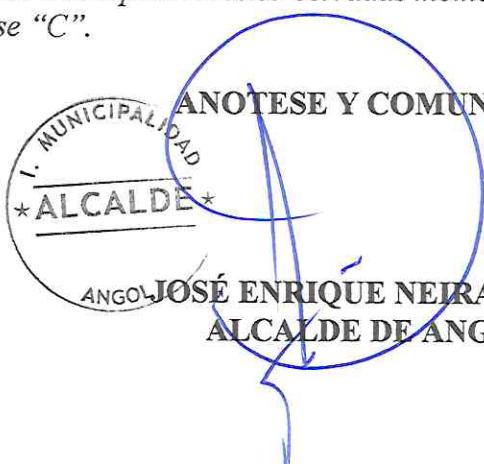
Las calles podrán estar cerradas momentáneamente mientras se tomen los exámenes prácticos clase “C”.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL